Constancia. Santiago de Cali, febrero 02 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por la demandante y el portal del Banco Agrario observa el despacho que los depósitos solicitados se encuentran autorizados y pendientes para el retiro en el Banco Agrario por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1.- Remítase a la petente al auto No. 042 de fecha diciembre 14 donde se ordenó el pago de los depósitos judiciales y requiérase para que se sirva realizar la diligencia ante el Banco Agrario ya que los mismos se encuentran autorizados para ser pagados.

2.- Respecto a los oficios de desembargo se encuentran elaborados y pendientes de que la parte demandada solicite cita para el retiro de los mismos.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00473-00
DTE.: MARIA ROSA ATEHORTUA
DDO: MARIA ISABEL BEDOYA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Cali ____ de 05 FEB 2021
Se estado No. 014 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria

5

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO